DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4448
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 104444

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				REPORTÓ
COE:	29, 27	MOVIL:	22	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	1 de Febrero de 2010	HORA:	2:30 p.m.	

DIRECCIÓN:	Carrera 6 F Este No. 94-40 Sur Carrera 7 Este No. 94-41 Sur	ÁREA DIRECTA:	0.02 Ha					
BARRIO:	Villa Hermosa	POBLACIÓN ATENDIDA:	9					
UPZ:	No cubre	FAMILIAS	2	ADULTOS	5	NIÑOS	4	
LOCALIDAD:	5 Usme	PREDIOS EVALUADOS	2					
CHIP:	AAA0172NCHK AAA0146SHRU	DOCUMENTO REMISORIO	CR-7955					

2. TIPO DE EVENTO:

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso parcial de aproximadamente nueve metros cuadrados de la parte posterior de la cubierta en teja de asbesto cemento del predio de la Carrera 6 F Este No. 94-40 Sur, a causa de la caída de alrededor de diez unidades de bloques de mampostería desde el muro perimetral del costado occidental del tercer piso del predio de la Carrera 7 Este No. 94-41 Sur. Las unidades de mampostería que se desprendieron y afectaron al predio de la Carrera 6 F Este No. 49-40 Sur, funcionaban como punto de apoyo de una cubierta en teja plástica que cubría la terraza a nivel de tercer piso del predio de la Carrera 7 Este No. 94-41 Sur.

La cubierta en teja plástica del tercer nivel del predio de la Carrera 7 Este No. 94-41 Sur se vio afectada por la acción de fuertes vientos, los cuales ocasionaron que las unidades de teja se desprendieran de su sistema de amarre y cayeran al interior del predio sin que se generaran afectaciones en el inmueble, ni a los predios vecinos. Sin embargo por la acción del levantamiento de las tejas plásticas, las cuales se encontraban sujetas a unidades de mampostería del muro del costado occidental, se generó el desprendimiento desde de la ultima hilada del muro en comento, de unidades de mampostería (Tipo Bloque No. 6) que cayeron en la parte posterior de la cubierta en teja de asbesto cemento del predio de la Carrera 6 F Este No. 49-40 Sur.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

La vivienda de la Carrera 6 F Este No. 49-40 Sur corresponde a una vivienda de un nivel construida en mampostería simple y cubierta en teja de asbesto cemento. En la parte posterior del inmueble, sobre costado sur oriental del mismo y en un área cercana a los 4 m^2, la cubierta se vio afectada por el desprendimiento de bloques de mampostería del muro del costado occidental, del predio de la Carrera 7 Este No. 94-41 Sur, cuya caída desde una altura de entre 6 a 8 m, ocasionó la ruptura de tejas y caída de escombros al interior del predio, sin comprometer la estabilidad general del sistema de soporte de la cubierta.

Al momento de la inspección visual al interior del predio de la Carrera 6 F Este No. 94-40 Sur, se observó que fragmentos de algunas de las tejas de asbesto cemento que hacían parte de la zona de cubierta que se vio afectada, permanecían suspendidos y presentaban posibilidad de caída al interior del inmueble y podrían generar afectaciones a las personas residentes. Respecto a la estabilidad del sistema de soporte de la cubierta de asbesto cemento no se observaron daños tales como deformaciones o pandeos en los elementos metálicos que lo componen y que comprometan la habitabilidad o estabilidad de la vivienda ante cargas normales de servicio.

Adicionalmente y en el predio de la Carrera 7 Este No. 94-41 Sur se realizó una verificación de las condiciones de estabilidad del muro del costado occidental a nivel de terraza que perdió las unidades de mampostería, sin encontrar en el mismo, afectaciones que puedan comprometer en el corto plazo tanto su estabilidad y funcionalidad, como la habitabilidad de la vivienda de la Carrera 6 F Este No. 94-40 Sur.

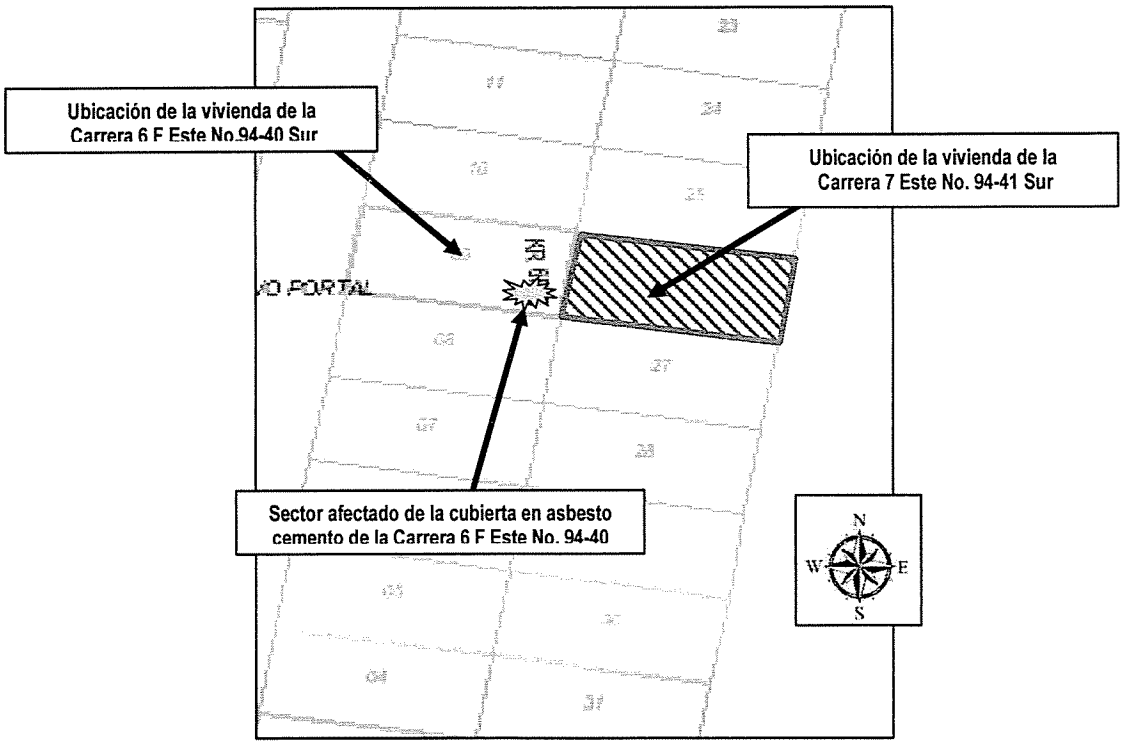


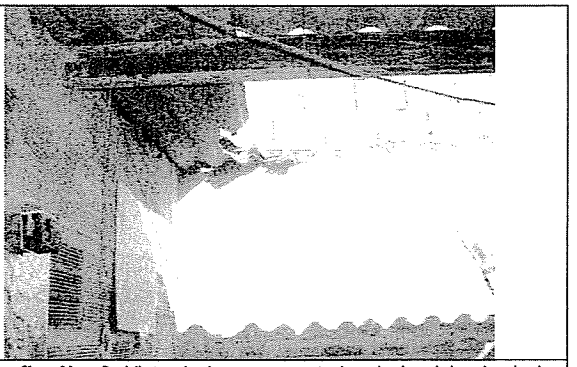
Figura No. 1.- Localización de los predios de la Carrera 6 F Este No. 94-40 Sur y Carrera 7 Este No. 94-41 Sur en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

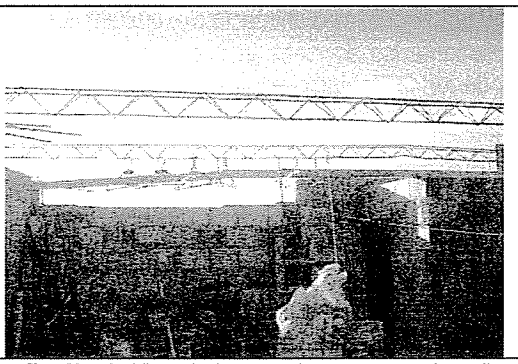
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista del predio de la Carrera 6 F Este No. 94-40 Sur.



Fotografía No. 2. Vista de la parte posterior de la vivienda de la Carrera 6 F Este No. 94-90 Sur. Zona de cubierta afectada.



Fotografía No. 3. Vista de la zona de terraza en el predio de la Carrera 7 Este No. 94-41 Sur donde se presento el levantamiento de la cubierta en tejas plástica y el desprendimiento de bloques en mampostería.

5. AFECTACIÓN:

ID	Nombre (cabeza de hogar)	Dirección	P	A	N	Daños
1	José Silva	Carrera 6 F Este No. 94-40 Sur	5	3	2	Daños y fracturas en tejas de asbesto cemento de la parte posterior de la cubierta ubicada en el costado suroriental del predio.
2	Humberto Díaz	Carrera 7 este No. 94-41 Sur	4	2	2	Levantamiento total de la cubierta en teja plástica de la terraza y desprendimiento de bloques de mampostería del muro del costado occidental de la terraza

P = total de personas; A = adultos; N = menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, caída de los fragmentos de teja en asbesto cemento de la cubierta ubicada en la parte posterior y en el costado suroriental del predio de la Carrera 6 F Este No. 94-40 Sur, los cuales fueron producto de la fractura de tejas ubicadas en el sector en comento, a causa de la caída de bloques de mampostería del muro perimetral de la terraza del predio de la Carrera 7 Este No. 94-41 Sur.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Carrera 6 F Este No. 94-40 Sur y Carrera 7 Este No. 94-41 Sur en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Usme.

- Solicitud de Restricción de Uso de la parte posterior ubicada al costado suroriental del predio de la Carrera 6 F Este No. 94-40 Sur, donde se presentó el colapso parcial de un sector de la cubierta en asbesto cemento a causa de la caída de bloques de mampostería del muro de lindero del costado occidental a nivel de terraza del predio de la Carrera 7 Este No. 94-41 Sur, de manera temporal y preventiva, mediante acta No. 002080 del 1 de Febrero de 2010 donde habita el Señor José Silva, hasta tanto se implemente las acciones para el retiro controlado de los fragmentos de teja de asbesto cemento que quedaron sujetos de forma inestable al sistema de soporte de cubierta metálico y que presentan posible condición de riesgo de caída en el corto plazo.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad de la unidad habitacional del costado suroriental, ubicada en la parte posterior del predio de Carrera 6 F Este No. 94-40 Sur, donde se presentó el colapso parcial de un sector de la cubierta en asbesto cemento a causa de la caída de bloques de mampostería del muro de lindero del costado occidental a nivel de terraza del predio de la Carrera 7 Este No. 94-41 Sur, se encuentra comprometida en el momento por la posibilidad de caída de sectores fragmentos de teja de asbesto cemento que quedaron sujetos de forma inestable al sistema de soporte de cubierta metálico y que presentan posible condición de riesgo de caída en el corto plazo.

- La estabilidad y funcionalidad del sistema de soporte metálico de la cubierta en asbesto cemento del costado posterior y en el sector suroriental del predio de la Carrera 6 F Este No. 94-40 Sur, no se encuentran comprometidas en el momento por la caída e impacto de los bloques de mampostería del muro de lindero del costado occidental a nivel de terraza del predio de la Carrera 7 Este No. 94-41 Sur.

- Al responsable y/o responsables de la edificación localizada en la Carrera 6 F Este No. 94-40 Sur adelantar las acciones correspondientes con el fin de realizar el retiro controlado de manera inmediata de los sectores inestables de la cubierta de asbesto cemento que quedaron sujetos de forma inestable al sistema de soporte de cubierta metálico y que presentan posible condición de riesgo de caída en el corto plazo para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos y contar con la asesoría de personal competente.

- Al responsable y/o responsables de la edificación localizada en la Carrera 6 F Este No. 94-40 Sur y Carrera 7 Este No. 94-41 Sur en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Usme, mantener la restricción de uso del sector de la sala ubicada en la parte posterior del predio donde se vio afectada la cubierta en teja de asbesto cemento, hasta tanto se implemente las acciones para el retiro controlado de los fragmentos de teja de asbesto cemento que quedaron sujetos

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de forma inestable al sistema de soporte de cubierta metálico y que presentan posible condición de riesgo de caída en el corto plazo.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la 6 F Este No. 94-40 Sur y Carrera 7 Este No. 94-41 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Usme por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 7 Este No. 94-41 Sur, se recomienda a los responsables del predio en mención, implementar acciones para reforzar, reconformar y reforzar el muro perimetral del costado occidental a nivel de la terraza de la vivienda, así como el mejoramiento de la calidad de la construcción con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Por ultimo, se recuerda que es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre los predios y las familias afectadas corresponde a los datos suministrados en campo por los habitantes del lugar evaluado en este documento.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. GERENCIA DE PROYECTOS
MATRÍCULA	25202-119788 CND
	Elaboró
NOMBRE	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-145065 CND
	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND
	Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
RESPONSABLE AREA EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co